

MENDOZA, **11 de junio de 2025**

VISTO:

El tramite electrónico N° 14632/25 caratulada: "Dirección de alumnos. **BUSTOS, GABRIELA CAROLINA. S/Solicitud acreditación historia académica en Siu Guaraní**".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Gabriela Carolina BUSTOS ingresó a la carrera de Licenciatura en Cerámica Artística en el año 1996, cuyo al Plan de Estudios de la carrera fue aprobado Ord. 10/81-R, cuyo registro de materias aprobadas se encontraban asentadas en el Sistema de Gestión Académica "FOX".

Que asimismo, la alumna en el año 2002 realizó reinscripción a dicha carrera, debiendo realizar cambio Plan de Estudio Vigente (Ord. 10/09 CS), por lo que resulta necesario la migración de esas asignaturas al sistema que se utiliza actualmente (SIU Guaraní).

Los informes producidos por la Dirección de Alumnos y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

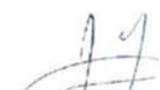
ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Gabriela Carolina BUSTOS (DNI N° 25.984.552) a la carrera Licenciatura en Cerámica Artística (Plan de Estudio Ord. 10/09-CS) las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	FECHA
QUÍMICA GENERAL	10 (diez)	10/05/2025
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	10 (diez)	10/05/2025
DIBUJO I	9 (nueve)	10/05/2025
TÉCNICA Y PRÁCTICA CERÁMICA I	10 (diez)	10/05/2025
TALLER CERÁMICO I	10 (diez)	10/05/2025
ANÁLISIS DE LAS FORMAS	10 (diez)	10/05/2025
HISTORIA DEL ARTE Y LA CERÁMICA I	8 (ocho)	10/05/2025
DIBUJO II	9 (nueve)	10/05/2025
TÉCNICA Y PRÁCTICA CERÁMICA II	10 (diez)	10/05/2025
QUÍMICA ANALÍTICA	9 (nueve)	10/05/2025
TALLER CERÁMICO II	9 (nueve)	10/05/2025
QUÍMICA APLICADA	10 (diez)	10/05/2025
FÍSICA APLICADA A LA CERÁMICA	9 (nueve)	10/05/2025
VISIÓN I	9 (nueve)	10/05/2025
DISEÑO CERÁMICO I	8 (ocho)	10/05/2025
TÉCNICA Y PRÁCTICA CERÁMICA III	10 (diez)	10/05/2025
VISIÓN II	10 (diez)	10/05/2025
TALLER CERÁMICO III	10 (diez)	10/05/2025
MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	7 (siete)	10/05/2025
HISTORIA DEL ARTE Y LA CERÁMICA II	8 (ocho)	10/05/2025

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 236**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 D.S. MARIANA ALEJANDRA GONDILLO  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO